

Un mes

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR CONCESIONES PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 29 DIC 2017

RESOLUCIÓN N° 51,

VISTO : Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N° 156 de 1990; la Resolución N° 251 de 27 de noviembre de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 10 de abril de 2013, N° 178 de 23 de agosto de 2013, N° 146 de 29 de mayo de 2014, N° 8 de 20 de enero de 2015 y N° 30 de 12 de julio de 2017, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013, que llama a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Oficios N° 47.396, de 26 de junio de 2014 y N° 69.399 de 8 de septiembre de 2014, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, que llama a licitación pública de cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, que declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8 en la referida licitación; la Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, que llama a licitación pública de cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2699 de 28 de septiembre de 2017, que declaró desierta la Concesión N°2 en la referida licitación, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 y N° 178, ambas de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 41 de 5 de febrero de 2013, modificada por las Resoluciones N° 122 de 3 de junio de 2013 y N° 178 de 23 de agosto de 2013 todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública de ocho (8) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

3.- Que, a través de las Resoluciones Exentas N° 156 de 20 de enero de 2014 y N° 2644, de 14 de octubre de 2014, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declararon desiertas las Concesiones N°4, N°6 y N°8 y las Concesiones N°2 y N°7, respectivamente en el referido proceso licitatorio.

TOMADO RAZÓN
31 ENE 2018
Contralor General de la República

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA DE PARTES
- 2 FEB 2018
TOTALMENTE TRAMITADO

República de Chile
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

42.829

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

5 ENE. 2018

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

8 ENE. 2018

REFRENDACIÓN

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.

DEDUC. DTO.....

4.- Que, mediante las Resoluciones N° 146, de 29 de mayo de 2014 y N° 8 de 20 de enero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cinco (5) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando que precede, mediante Resolución Exenta N° 3527 de 23 de diciembre de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta las Concesiones N°2, N°7 y N°8.

6.- Que, a través de Resolución N° 3, de 10 de febrero de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

7.- Que, en el proceso licitatorio referido en el Considerando anterior, mediante Resolución Exenta N° 2699 de 28 de septiembre de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declaró desierta la Concesión N°2.

8.- Que, mediante Resolución N°30, de 12 de julio de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el considerando 1.- de la presente resolución.

9.- Que es necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, a fin de asegurar la adecuada cobertura en la prestación del servicio de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes de vehículos en la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

- 1°. **LLÁMASE** a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.
- 2°. La fecha de entrega de las propuestas será el día **9 de julio de 2018**.
- 3°. La entrega de las propuestas se hará en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco N° 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, en horario de 09:00 a 13:30 horas.
- 4°. Los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, podrán formular sus consultas hasta el día **9 de abril de 2018**, a través del sitio web institucional, www.mtt.gob.cl.
- 5°. El documento denominado "Aclaraciones y Respuestas a las consultas sobre las Bases", podrá ser retirado por los interesados que hayan adquirido las Bases de Licitación, en la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso (en adelante la "Secretaría Regional"), ubicada en calle Blanco 1131, piso 4, Edificio Espacio Errázuriz, Valparaíso, de la misma región, de 9:00 a 13:30 horas, a contar del día **28 de mayo de 2018**.
- 6°. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá efectuar modificaciones y rectificaciones a las Bases de Licitación hasta el día **28 de mayo de 2018**.
- 7°. Las Ofertas Técnicas de las propuestas serán abiertas, el día **10 de julio de 2018**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 8°. Las Ofertas Económicas de las propuestas serán abiertas, el día **28 de agosto de 2018**, a las 12:00 horas, en la Intendencia Regional de Valparaíso, ubicada en calle Melgarejo N°669, piso 4, Valparaíso.
- 9°. El plazo de las concesiones será de 10 años.
- 10°. El nuevo proceso de licitación en la Región de Valparaíso considera el otorgamiento de dos (2) concesiones para operar Plantas Revisoras que prestarán los servicios de revisión técnica y verificación de emisión de contaminantes a los vehículos, en conformidad a lo señalado en las respectivas Bases de Licitación.

11°. Cada Concesión significará instalar y operar el número de plantas, con las líneas de revisión del tipo y cantidad que se indican en la siguiente tabla:

Concesión	Comuna en que se instalarán las plantas	Cantidad y Clase de Plantas	Líneas de Revisión por Planta y Tipo	Unidad Móvil
2	Valparaíso	1 clase A	1L + 2P	1
	Quintero	1 clase B	2L	
10	Valparaíso	1 clase B	3L	
	Viña del Mar	1 clase B	3L	

Nota: Tipo L: Línea de revisión técnica para vehículos livianos, y
Tipo P: Línea de revisión técnica para vehículos pesados.

- 12°. Las Concesiones estarán obligadas a prestar los servicios de revisión técnica de vehículos y verificación de emisión de contaminantes con la necesaria continuidad, considerando como mínimo 9 horas diarias de lunes a sábado.
- 13°. La planta revisora clase A de la Concesión N°2, deberá contar con un área para instalar un puesto de medición de ruido estacionario según las características que se señalan en la letra a) del punto III.4 del Anexo N°1 de las Bases de Licitación.
- 14°. Las plantas revisoras que componen las distintas Concesiones deberán contar con al menos una línea de revisión dotada de un dinamómetro, que permita la medición de emisiones conforme al método ASM a vehículos con tracción a las cuatro ruedas. Asimismo, el frenómetro que se instale en dichas líneas deberá permitir el ensayo de frenos a los vehículos antes indicados.
- 15°. La Unidad Móvil deberá desplazarse a las comunas que, de acuerdo a un calendario semestral, fije por Resolución el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso.
- 16°. Para su desplazamiento, la Unidad Móvil deberá montarse en un Remolque o un Semirremolque, que porte los elementos e instrumental aptos para la revisión y que desconectándose del vehículo tractor, configuren una línea de revisión, aceptándose también que los diferentes equipos sean transportados por separados y formen una línea de revisión técnica en su destino, u otra forma propuesta por el oferente que logre el mismo fin.
- 17°. La línea de revisión de la unidad móvil deberá estar formada al menos por los siguientes equipos e instrumentos:
- Un medidor de alineación de ruedas
 - Un banco de prueba de amortiguadores
 - Un frenómetro
 - Un opacímetro
 - Un analizador de gases
 - Un alzador (gata)
 - Un reglafaro con luxómetro incorporado
 - Una huincha metálica de medir de 0-3.000 mm.
 - Un manómetro para medir la presión de inflado de neumáticos.
 - Una lámpara portátil

Los equipos e instrumentos anteriores deberán cumplir con las características técnicas descritas en el numeral III del Anexo N°2 de las Bases de Licitación, para una línea de revisión tipo L, según corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO


PAOLA TAPIA SALAS
 Ministra de Transportes y Telecomunicaciones